



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000501-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta de Castilla y León a realizar un programa para dotar, de forma paulatina, a todas las áreas sanitarias de equipos de mamografía digital, los cuales, según las características de cada área, podrán ser compartidos para mamografía diagnóstica y de cribado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Programa de prevención y detección precoz de cáncer de mama de la Junta de Castilla y León (cribado mamográfico), dependiente de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, en la actualidad, presenta inequidades para las mujeres de nuestra Comunidad:

El acceso al mejor y menos peligroso método diagnóstico, la mamografía digital, está restringida sólo a algunas áreas sanitarias.



Hay inequidad en la detección precoz, no sólo por la disponibilidad de equipos de mamografía digital, sino también en el modelo de integración y coordinación asistencial de cribado y diagnóstico mamográfico, que sólo se realiza en un área sanitaria.

En el año 2013, se realizó un cambio organizativo en el programa de cribado, aunque no se dispone públicamente de documentación escrita o protocolo de actuación que documente este cambio: se abordó la retirada de la impresión de placas y la actualización de equipos de mamografía que todavía usaban sistemas analógicos (placas radiológicas convencionales) a equipos de mamografía digitales, o al menos a sistemas de digitalización tipo CR (lectores que aprovechan mamógrafos antiguos).

Además se diseña la centralización del informe de todos los estudios de mamografía de cribado, en una unidad en el Hospital Río Hortega de Valladolid. Los profesionales nos señalan que ese diseño no contó con la participación de ningún radiólogo experto. El plan de centralización de informes estaba fuera de toda realidad, y ajeno al criterio de gestión actualizado de un programa de cribado del cáncer de mama. No se valoraron factores importantes como disponibilidad de radiólogos, dedicación exclusiva a cribado, fijación de la plantilla, curvas de aprendizaje...

Al cumplirse las previsiones de los profesionales, la mayoría de los estudios de mamografía de cribado se tuvieron que seguir enviando a informar a un centro privado en Madrid. Como ya se ha señalado en la pregunta parlamentaria realizada por Ciudadanos, los expertos nos señalan déficits de calidad en estos informes, y que no existe supervisión de aspectos importantes como: doble lectura, revisión de estudios previos y lectura en estaciones diagnósticas homologadas de las mamografías.

Desde hace años los radiólogos recomiendan que para la realización de los programas de cribado de forma efectiva se debe realizar un abordaje integrado en los servicios de radiodiagnóstico de cada área sanitaria, más si cabe si en muchas provincias los equipos de mamografía se comparten o están físicamente en la misma localización.

Las ventajas en la gestión integrada son evidentes: utilización de equipos y personal experto de forma conjunta, aprovechando su conocimiento técnico y diagnóstico, se evitan duplicidades en los estudios y radiación innecesaria, logrando más rapidez, seguridad y calidad.

En la actualidad la mamografía está integrada en un proceso clínico-radiológico que incluye otras pruebas como: ecografía, resonancia magnética e intervencionismo, de forma indisoluble y que deben realizarse integradamente con una cita única que evite demoras y recitaciones. Este criterio de integración ya se sigue en muchos programas de cribado en toda España.

En Castilla y León, después del fallido intento organizativo centralizador para toda la Comunidad, quedó sólo adecuadamente integrado el proceso para el área sanitaria del Hospital Río Hortega de Valladolid, con la utilización conjunta cribado-diagnóstico de un mamógrafo digital, y la reciente instalación de un segundo equipo de mamografía digital.

Siguiendo las normativas europeas y los criterios de las sociedades científicas, la radiación aportada en los programas de cribado y diagnósticos debe ser la menor posible, por lo que es necesario disponer de mamógrafos digitales para la realización de los



estudios de mamografía, con reducción importante de la dosis de radiación y una mejora significativa en la capacidad diagnóstica (detección de lesiones más pequeñas).

En la actualidad, hay una amplia población de Castilla y León a la que se realizan estudios con equipos de mamografía analógicos con soporte de lectores de CR, alguno de ellos casi en obsolescencia tecnológica. Estos equipos aportan mucha más radiación que los equipos digitales. Y la lectura de la mayoría sus mamografías de cribado se realiza externamente.

La adquisición de mamógrafos digitales para todas las áreas sanitarias permitirá en muchas de ellas un uso conjunto para cribado y diagnóstico, aumentando su rendimiento. La mejora de la eficiencia bien dada porque estos equipos permiten mayor rapidez en los estudios, utilización en jornadas de mañana y tarde y la reducción de gastos de mantenimiento, al reducir equipos (mamógrafos algunos ya obsoletos, CR...).

La mamografía digital ya está disponible en algunas áreas sanitarias de Castilla y León; por sus beneficios asistenciales y de eficiencia, se debe extender a todas para su uso en mamografía de cribado y diagnóstica.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar un programa para dotar, de forma paulatina, a todas las áreas sanitarias de equipos de mamografía digital. Estos equipos según las características de cada área, podrán ser compartidos para mamografía diagnóstica y de cribado, aumentando su eficiencia.

2.- Integrar el programa de cribado mamográfico en las secciones de mama de los servicios de radiodiagnóstico, con dotación adecuada de técnicos y radiólogos expertos en mama. El cribado mamográfico se integrará en un abordaje coordinado de diagnóstico de la patología de mama, incluyendo mamografía digital, ecografía, RM e intervencionismo de mama.

3.- La coordinación de los programas de cribado en las distintas áreas sanitarias será realizada por especialistas en radiodiagnóstico, expertos en esta competencia.

En León, a 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez